ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 350 DEL 25 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON.

En la ciudad de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron: JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 94.454.880 expedida en Cali – Valle del Cauca, en calidad de Director General de CORPONARIÑO, la señora FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.222 expedida en Pasto (N), en calidad de Contratista y PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.816.908 expedida en Pasto (N) en su condición de supervisor, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 350 del 25 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES.

El día 25 de abril de 2024, CORPONARIÑO y la señora FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 350 de 2024, cuyo objeto es "*Contratar los Servicios profesionales en el área de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Química o afines para planificar, articular, orientar, consolidar y llevar a cabo el proceso de reglamentación de la corriente hídrica priorizada.",* por el plazo de cinco (5) meses, por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000).

El contrato en mención fue ejecutado hasta un 50,67% de las obligaciones contractuales correspondientes a SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($6.333.333), a favor de la contratista y quedando la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.166.667) a favor de Corponariño equivalentes a 49,33%.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, LAS PARTES acordaron terminar anticipadamente el contrato, esto desde el día 12 de julio de la anualidad, ya que para el cumplimiento de las actividades contractuales se requiere de un equipo de trabajo adicional correspondiente a un afanador y geógrafo, que hasta la fecha por ajuste de metas de la Subdirección no ha sido posible vincular, situación que fue avalada por el supervisor, tal y como se evidencia en el tercer informe de ejecución.

Por lo tanto, las bases de la presente liquidación son tomadas del precitado informe de ejecución con fecha del 12 julio de 2024, suscrito por el supervisor, y el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, dicho lo anterior, LAS PARTES manifiestan terminar de mutuo acuerdo el contrato; aceptan, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad contractual, la terminación de mutuo acuerdo que hoy se realiza, y se procederá a la liquidación del mismo en el estado en que se encuentra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, LAS PARTES suscriben el presente acuerdo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

NÚMERO Y FECHA: 350 del 25 de abril de 2024.

OBJETO: Contratar los Servicios profesionales en el área de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Química o afines para planificar, articular, orientar, consolidar y llevar a cabo el proceso de reglamentación de la corriente hídrica priorizada.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios Profesionales.

CONTRATISTA: FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON.

IDENTIFICACIÓN: 59.310.222 expedida en Pasto (N)-

SUPERVISOR: PABLO ROBERTO PERAZ ANDRADE.

FECHA DE INICIACIÓN: 25 de abril de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2024.

DURACIÓN: Cinco meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 355 del 21 de febrero de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.3203.3.2.14.2.02.02.008.003.09 - 20: PROG 3 PYTO 2. FTE: 1.2.3.2.10 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 603 y 604 de del 25 de abril de 2024.

PÓLIZA No. 41-46-101014936 SEGUROS DEL ESTADO S.A

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PÓLIZA No: C284 del 25 de abril de 2024.

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN.

TIPO DE LIQUIDACIÓN: TOTAL DEFINITIVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $12.500.000

VALOR PAGOS EFECTUADOS $0

PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO: 0%

VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($6.333.333).
PORCENTAJE EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO:	50,67%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	50,67%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	50,67%
VALOR DEL SALDO SIN EJECUTAR:	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.166.667).
PORCENTAJE DEL SALDO SIN EJECUTAR:	49,33%
VALOR FINAL EJECUTADO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($6.333.333)

RESULTADOS:

- VALOR A REINTEGRAR: $0
- VALOR MULTAS IMPUESTAS: $0
- VALOR CLAUSULA PENAL: $0
- VALOR DEL SALDO SIN EJECUTAR: $6.166.667

TOTAL, SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO: SEIS MILLONES CIENTO SESENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.166.667).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

- VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO: $6.333.333

TOTAL, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($6.333.333).

Las partes manifiestan que aceptan terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 350 de 2024, a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Envíese copia de la presente acta a la Sección de Contabilidad y Tesorería de CORPONARIÑO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pasto a los cuatro (04) días del mes septiembre de 2024.

FIRMA ELECTRÓNICAMENTE POR SECOP II
JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Director General CORPONARIÑO

FIRMA ELECTRÓNICAMENTE POR SECOP II
FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
Contratista

PABLO ROBERTO PERAZ ANDRADE
Supervisor Contrato 350 de 2024